

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOSBARRIOS

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 13 de mayo de 2009, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2009, integrado por el presupuesto de la Corporación, así como por los anexos y demás documentación complementaria establecida en los artículos 166 y 168 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las Dependencias Municipales y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, respectivamente, a efectos de reclamaciones y sugerencias, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, que se inició el día 5 de junio de 2009 y finalizó el día 22 de junio de 2009, ambos inclusive, según consta en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 125, de fecha 4 de junio de 2009.

Durante el citado periodo no se han presentado, contra dicho acuerdo, reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento, ni por correo certificado, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado el presupuesto general del 2009.

Contra la aprobación definitiva del expediente y de su correspondiente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Igualmente se hace público que, conjuntamente con la aprobación de dicho presupuesto, se acordó aprobar la concertación de una operación de crédito para el ejercicio 2009, por importe de 220.000,00 euros, para financiar la adquisición del resto del Convento que se detalla en el anexo de inversiones para dicho ejercicio.

Importe, 220.000,00 euros.

Tipo de interés, a ofertar por la entidad.

Comisiones, 0,00 euros.

Plazo de reembolso, veinte años.

Procedimiento de contratación, negociado sin publicidad, excluido de LCSP.

Dosbarrios 23 de junio de 2009.-El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.- 7128